



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: **MMCF** / mpqr
Expte.: Pleno 1/2025
Trámite: Resolución de orden del día extraordinario

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL PLENO POR EL QUE SE DICTA ORDEN DEL DÍA EXTRAORDINARIO A LA SESIÓN PLENARIA DE 31 DE ENERO DE 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del ROPyC y artículos 162 y ss. ROPyC, se incorporarán, en su caso, previa declaración de la urgencia, en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno previsto para el 31 de enero de 2025, los siguientes asuntos:

A) PARTE RESOLUTIVA

ASUNTOS DE URGENCIA

EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN

Modificación de representante del Grupo Político Municipal Socialista en los siguientes órganos:

- Consejo Escolar de Las Palmas de Gran Canaria
- Consejo Sectorial de Cultura
- Consejo Sectorial de Turismo y Congresos de Las Palmas de Gran Canaria
- Consejo Sectorial de la Juventud
- Consejo de Mujeres por la Igualdad de Las Palmas de Gran Canaria
- Consejo Municipal de Patrimonio Histórico

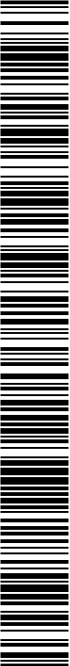
B) PARTE DECLARATIVA

ASUNTOS DE URGENCIA

Declaración institucional de reconocimiento a Radio ECCA por su 60.º aniversario.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- D. Iván Carlos González García, en la moción formulada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «**buscar alternativas a la imposición de la tasa de basura**» (RGP núm. 28)
- D.ª Isabel Bas García, en la moción formulada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «**buscar alternativas a la imposición de la tasa de basura**» (RGP núm. 28)
- D. José Fernández Pérez, en la moción formulada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a la «**inclusión de la participación ciudadana efectiva en el proyecto “El Paseo Guiniguada de la Cultura y las Artes Canarias”**» (RGP núm. 29)



k006754ad1361e02ba907e9157010920R

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validaDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	30/01/2025 11:02
MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ	30/01/2025 11:45

DECRETO

2025 - 2536

LIBRO

30/01/2025

RESOLUCIONES Y DECRETOS


K006754ad1361e02ba907e9157010920R

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: **MMCF** / mpqr
Expte.: Pleno 1/2025
Trámite: Resolución de orden del día extraordinario

Régimen de Recursos

*Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas

LA PRESIDENTA DEL PLENO



Carolina Darias San Sebastián

Dada con intervención de la secretaria general del Pleno en cumplimiento del artículo 122.5, d) y disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)
LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO



María Mercedes Contreras Fernández

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIAN	30/01/2025 11:02
MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ	30/01/2025 11:45